

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:40:38

Recibo No. AA22399349

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239934993410**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA  
Sigla: FENASCOL  
Nit: 860.528.224-0, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0003566  
Fecha de Inscripción: 18 de abril de 1997  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Kr 26A 39B 15  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administracion@fenascol.org.co  
Teléfono comercial 1: 3689869  
Teléfono comercial 2: 3689879  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Kr 26A 39B 15  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: administracion@fenascol.org.co  
Teléfono para notificación 1: 3689869  
Teléfono para notificación 2: 3689879  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:40:38

Recibo No. AA22399349

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239934993410

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación del 12 de marzo de 1997, otorgado(a) en Alcaldía mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1997 bajo el número: 00004092 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA FENASCOL.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 970 el 6 de mayo de 1985, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta del 28 de junio de 1997, otorgado(a) en asamblea de asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 1998 bajo el número: 00015674 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA FENASCOL por el de: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA quien también podrá identificarse por su sigla FENASCOL.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de enero de 2083.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:40:38**

Recibo No. AA22399349

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239934993410**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**OBJETO SOCIAL**

Los objetivos de la Federación son los siguientes: 1. Promover el empoderamiento de las asociaciones de personas sordas como gestores sociales que permita contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida y su desarrollo integral. 2. Velar por la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas sordas 3. Promover la creación de asociaciones, agruparlas, apoyarlas, orientarlas; coordinarlas, defenderlas y consolidarlas. 4. Favorecer el desarrollo, respeto y divulgación de la lengua de señas colombiana las y participar en su investigación. 5. Ofrecer y prestar servicios de calidad que respondan a las necesidades de la población sorda. 6. Servir de órgano consultivo de entidades públicas y privadas en general, en todo lo relacionado con la población sorda. 7. Desarrollar, promover y participar en el diseño de leyes, normas, políticas, planes, programas y acciones que respondan a las necesidades de la población sorda y sus asociaciones. 8. Fomentar y participar en la investigación y divulgación, de experiencias y avances científicos y tecnológicos que beneficien a las personas sordas. 9. Fomentar el respeto de las diferentes formas de comunicación que utilizan las personas sordas colombianas. Desarrollo del objeto: La federación, en desarrollo de su objeto, podrá actuar directa o indirectamente, independiente o conjuntamente con otras personas naturales o jurídicas y fomentar el intercambio, la participación, la concertación de esfuerzos y recursos y la colaboración interinstitucional, con otros organismos nacionales o internacionales que se dediquen a desarrollar o promover actividades similares o complementarias. La federación podrá adquirir, enajenar, gravar, limitar, importar o exportar, transformar, administrar, arrendar, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, disponer de ellos como a bien tenga, transigir, conciliar, desistir y, en general, ejercer sus derechos, contraer obligaciones, prestar servicios, celebrar y realizar actos, contratos, convenios, operaciones y actividades civiles, comerciales, financieros o de cualquiera otra índole, ya sea con entidades nacionales o internacionales, que sean permitidos y necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de su objeto, para la adecuada administración de la entidad y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente, a fin de extender los beneficios de la federación en el tiempo y el espacio. La federación podrá participar en la creación o constitución de otras entidades o empresas de cualquier naturaleza jurídica, o tomar parte en las ya existentes,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:40:38

Recibo No. AA22399349

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239934993410

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuando su objeto sea igual o similar o complementario al de la federación, o necesario o útil o conveniente a esta para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar el desarrollo de sus actividades, salvo cuando se trate de sociedades del tipo de las colectivas.

**PATRIMONIO**

\$ 504.550.305,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal es el Director General. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por la persona que delegue, por medio de oficio firmado y autenticado.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Director General: 1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos y decisiones de la asamblea general y del consejo directivo, todo dentro del ordenamiento jurídico de la nación. 2. Dirigir la federación teniendo en cuenta la orientación y políticas generales señaladas por la asamblea general; los planes y programas adoptados por el consejo directivo, y el presupuesto por éste aprobado. 3. Convocar, conjuntamente con el consejo directivo y de acuerdo a los procedimientos reglamentarios, a la asamblea general y al consejo directivo a sesiones ordinarias y extraordinarias y participar en ellas activamente, con voz pero sin voto. 4. Representar legalmente a la federación, constituir los apoderados, conciliadores, amigables componedores o árbitros requeridos, ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto de la federación, hasta una cuantía que no exceda de cinco mil salarios mínimos legales mensuales (5.000 SMLM), o de la suma superior que posterior y periódicamente señale el consejo directivo, con las limitaciones establecidas en la ley y en estos estatutos. 5. Tomar todas las medidas que reclamen la debida custodia, conservación, seguridad, administración, inversión o incremento de los bienes de la federación o, a su opción, delegar total o parcialmente tal función en uno o varios funcionarios de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:40:38**

Recibo No. AA22399349

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239934993410**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

federación, o en áreas específicas de la misma, según su estructura administrativa, o celebrar para ello contratos con entidades especializadas, necesitándose en estos casos, para la delegación o para la contratación con terceros, de la autorización previa y escrita del consejo directivo. 6. Responder por la actualización y claridad de la contabilidad, la cual deberá llevarse en la forma prescrita para las entidades sin ánimo de lucro o, en defecto de normas especiales, por las señaladas para las entidades comerciales, en lo pertinente o, a su elección, delegar esta función internamente, según la organización administrativa de la federación o celebrar contratos con entidades especializadas. 7. Presentar e informar para su autorización y aprobación al consejo directivo el esquema administrativo de la federación. Por otra parte, se presentará y recibirá sugerencia sobre la escala salarial y sus variaciones, así como los proyectos de reglamentos y manuales de funciones, para adaptarlos a las necesidades de la misma. 8. Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la federación cuya designación no corresponda a otro órgano, señalarles funciones y asignaciones, dentro del marco general de la contratación legal y velar porque cumplan efectivamente sus deberes. 9. Prestar su colaboración o asesoría a los comités, comisiones, grupos de trabajo y órganos de apoyo que cree el consejo directivo. 10. Proponer al consejo directivo la proyección a mediano y largo plazo de la entidad y presentarle, para su aprobación, los proyectos de planes y programas a desarrollar en la próxima vigencia, así como los presupuestos anuales de ingresos y gastos y las modificaciones al presupuesto en ejecución. 11. Presentar, al consejo directivo para su aprobación, el balance de fin de año y demás estados financieros de la federación, junto con un informe escrito sobre el resultado de su gestión, situación y proyección de la federación, estado de los planes y proyectos y acciones en ejecución. 12. Velar porque se lleven adecuadamente y se mantengan seguros los libros de actas y de registro de miembros. 13. Entregar oportunamente copia de los registros legales a los nuevos miembros del consejo directivo. 14. Informar al consejo directivo las anomalías o infracciones que incurra una asociación miembro o algún miembro del consejo directivo contra a los reglamentos o decisiones de la asamblea o del consejo directivo. 15. Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos, la asamblea general, el consejo directivo y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio de su cargo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:40:38

Recibo No. AA22399349

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239934993410

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Certificación del 12 de marzo de 1997, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1997 con el No. 00004092 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Henry Modesto Meja Royet	C.C. No. 000000008670727

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 10 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2019 con el No. 00324033 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Alberto Rafael Polo Diaz	C.C. No. 000000091512385
Miembro Consejo Directivo	Miguel Villadiego Mejía	C.C. No. 000000015645215
Miembro Consejo Directivo	Laura Tabares Castaño	C.C. No. 000001088266456
Miembro Consejo Directivo	Francisco Javier Chau Cortes	C.C. No. 000000080094440

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:40:38

Recibo No. AA22399349

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239934993410**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Miembro Leydi Johanna C.C. No. 000001094884272  
Consejo Montenegro Santa  
Directivo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 10 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2019 con el No. 00323993 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	STRATEGIC BUSINESS PARTNER SAS	N.I.T. No. 000009009701376

Por Documento Privado del 21 de noviembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2019 con el No. 00323994 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Oscar Elias Montes Bettin	C.C. No. 000000080853711

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	John Edwin Rojas Pardo	C.C. No. 000000080001801

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 28 de junio de 1997 de la Asamblea de Asociados	00015674 del 9 de julio de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:40:38

Recibo No. AA22399349

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239934993410**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Acta del 20 de julio de 2000 de la Asamblea de Asociados	00032840 del 28 de julio de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000001 del 16 de marzo de 2001 de la Asamblea de Asociados	00046940 del 12 de febrero de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000002 del 31 de mayo de 2003 de la Asamblea de Asociados	00062250 del 3 de julio de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Doc. Priv. No. 000000X del 10 de enero de 2006 de la Representante Legal	00093546 del 11 de enero de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 4 de mayo de 2008 de la Asamblea de Asociados	00146572 del 30 de diciembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 2 de mayo de 2014 de la Asamblea General	00239900 del 11 de julio de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 18 de marzo de 2017 de la Asamblea General	00290375 del 26 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 21 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00337171 del 29 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:40:38

Recibo No. AA22399349

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239934993410**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7010  
Actividad secundaria Código CIIU: 8299  
Otras actividades Código CIIU: 4761, 8551

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:40:38**

Recibo No. AA22399349

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239934993410**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

